

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

L.S.C. **2017-00795**

Reconocer personería a MAURICIO GARCIA NIÑO para actuar como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Frente a la solicitud de reliquidación y redistribución de los bienes inventarios, la misma a de negarse por extemporánea, toda vez que los inventarios y avalúos se encuentran en firme, siendo estos la base para realizar el trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a horizontal line above it.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez²